

## ANEXO I

| EXPEDIENTE     | EMPRESA                                   | LOCALIDAD                    | INVERSION | SUBVENCION |
|----------------|---|------------------------------|-----------|------------|
| I.A. 00-0391-4 | MOLANO CORCHERO, FRANCISCO JESUS          | ALCUESCAR                    | 450.000   | 225.000    |
| I.A. 00-0497-4 | MORILLO-VELARDE GOMEZ-BRAVO,<br>MAGDALENA | BADAJOS                      | 267.763   | 134.000    |
| I.A. 00-0578-4 | AS & GEST ANTONIO JOSE GARCIA, S.L.       | MERIDA                       | 84.547    | 42.000     |
| I.A. 00-0608-4 | GESTIONES AGRICOLAS PINILLA, S.L.L.       | MONTUJO                      | 443.069   | 222.000    |
| I.A. 00-0635-4 | MARMOLES MIGUEL ANGEL, S.L.               | VILLAFRANCA DE LOS<br>BARROS | 65.338    | 33.000     |
| I.A. 99-0722-4 | GARCIA RODRIGUEZ, CRISTINA                | GUIJO DE SANTA<br>BARBARA    | 814.731   | 407.000    |

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

*RESOLUCION de 28 de mayo de 2001, de la Secretaría General de Educación, por la que se dispone la ejecución de la sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres en el recurso contencioso-administrativo n.º 495/2000.*

En el recurso contencioso-administrativo número 495/2000, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, interpuesto por D. Oscar Fernández Alonso, recurso que versa sobre la Resolución de la Secretaría General de Educación de fecha 18 de agosto de 2000 por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de 7 de abril de 2000, ha recaído sentencia firme, dictada el 2 de mayo de 2001 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres.

De conformidad con lo expuesto en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la Tramitación Administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en el Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Orden de 29 de diciembre de 1999, de la Consejería de Presidencia por la que se delegan competencias en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

### RESUELVO

Ejecutar la Sentencia número 108/2001 emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres en el recurso contencioso-administrativo núm. 495/2000, siendo el tenor literal del fallo el siguiente:

Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. Oscar Fernández Alonso debe declarar el derecho del recurrente a que se le reconozca en la lista de interinidades para Profesores Técnicos de Formación Profesional en la especialidad de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales 0,2004 puntos por su expediente académico —apartado C.a)—.

No procede hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Mérida, a 28 de mayo de 2001.

El Secretario General de Educación,  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,  
D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre),  
ANGEL BENITO PARDO

*RESOLUCION de 4 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 88/2001, seguido a instancias de D.ª Pilar Ortiz Báez sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Mérida, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 88/2001, seguido a instancias de D.ª Pilar Ortiz Báez contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación que aprueba las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera convocado por Resolución de

7 de abril de 2000, del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidades de Educación Primaria y Educación Infantil».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 1 de Mérida con relación al citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de junio de 2001.

El Secretario General Técnico,  
PEDRO BARQUERO MORENO

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ORDEN de 24 de mayo de 2001, mediante la que se dispone el cese de miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.*

Por Decreto 41/2000, de 22 de febrero, se crea el Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, señalándose al Comité Ejecutivo como el órgano encargado de programar, recomendar y coordinar las acciones adecuadas en el logro de los objetivos para los que ha sido creado.

En consecuencia, siendo necesaria su remodelación para el ejercicio de sus funciones mediante el nombramiento de sus nuevos miembros, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 del referido Decreto,

### D I S P O N G O

Cesar como miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia:

- D.ª Valle León Gascón.
- D.ª Amelia Moreno Muñoz.
- D.ª Olga Hurtado Azategui.

Mérida, a 24 de mayo de 2001.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

*ORDEN de 24 de mayo de 2001, mediante la que se dispone el nombramiento de los nuevos miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.*

Por Decreto 41/2000, de 22 de febrero, se crea el Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, señalándose al Comité Ejecutivo como el órgano encargado de programar, recomendar y coordinar las acciones adecuadas en el logro de los objetivos para los que ha sido creado.

En consecuencia, siendo necesaria su remodelación para el ejercicio de sus funciones mediante el nombramiento de sus nuevos miembros, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 del referido Decreto,

### D I S P O N G O

Nombrar como miembros del Comité Ejecutivo del Comité Extremeño contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia:

- D.ª Pilar Bonilla Manzano, Jefa de Servicios de Programas Juveniles.
- D.ª María Grajera Macías, Vocal del Consejo de la Juventud de Extremadura.
- D.ª Isabel Jiménez Núñez, coordinadora del Movimiento contra la Intolerancia de Extremadura.

Mérida, a 24 de mayo de 2001.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

*ORDEN de 24 de mayo de 2001, por la que se convoca concurso para la adjudicación del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), curso escolar 2001/2002.*

Corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con el artículo 7.18 del Estatuto de Autonomía de Extremadura, la competencia exclusiva de promoción del deporte, de la educación física y de la adecuada utilización del ocio, ejercitando tales competencias a través de la Consejería de Cultura de la Junta